



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001254-02

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan de Prevención de Violencia Intrafamiliar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001254, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan de Prevención de Violencia Intrafamiliar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar el Plan de Prevención de Violencia Intrafamiliar anunciado por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades al inicio de esta legislatura durante el primer semestre de 2017.
2. Incluir en dicho Plan el desarrollo y puesta en marcha de un Programa de Concienciación dirigido a los adolescentes sobre violencia filioparental.
3. Incluir en dicho Plan el desarrollo y puesta en marcha de un Programa de Ayuda a los Padres que permita prevenir y afrontar este tipo de conductas violentas por parte de sus hijos.
4. Estudiar la posibilidad de crear un Grupo de Intervención multidisciplinar con el fin de trabajar para dar solución al problema familiar".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago